

y sala de las Casas de la Corte de ella Sabado veinte y dos dias  
 de Mes de Julio de mill setecientos ochenta; Don N. N. N.  
 Señores Murria, y Junta nona relectar Cavildo concaordin  
 Avaren. D. Donde Retana y Arcora, veinte y quatro  
 perpetuo de villa y Conca. desta Capital por D. M.  
 D. Alvaroz, y naxa Moraton, D. Nicola Arcaina  
 y D. Joseph Monino Remonon.  
 D. Jeyendo D. Joseph Blane, D. Thomas Bali  
 breza, D. Gregorio Camascosa y D. Diego Lope B  
 Guillen Fraxado.

Se Informa sobre el Mzorelacion de la situacion mandada hazer de me  
 las Cuentas de D. no. Cavildo poredula antedicha y en pñon de su efecto  
 fig de 1779. --  
 de Dñ de Señor concaordin para ver la Cuenta de Propio  
 y Avencio, respectiva al año proximo pasado; Tenido  
 visto y enterado a la Ciudad de ellas; De lo informado  
 a continuacion por la Contaduria titular de la misma  
 quien habiendolo oido tratado y conferido = Acordo pater  
 das Cuentas con los recaudados en justificacion al Señor D.  
 Antonio Cenozza Procurador Sindico General para q.  
 las reconozca, y a pñon quanto se le ofierca y paxer  
 ca correspondiente a este Ayuntamiento; Afinde que en  
 junta resuelva lo combeniente sobre su aprobacion  
 Precediendo situacion General para ello.